



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

## ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a formular la propuesta de adjudicación de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación del patrocinio publicitario de la Ciudad de Cuenca a través del deporte, integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Ángel Llorens Zafra, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D<sup>a</sup>. María Luis Gómez Gómez, Interventora Municipal.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Asesoría Jurídica.
- . D. Miguel de la Fuente Sáiz, Director-Técnico de Deportes del Instituto Municipal de Deportes.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr de la Fuente, Director-Técnico de Deportes del I.M.D., da cuenta a la Mesa del informe emitido respecto a la única oferta presentada en el proceso de licitación, según el cual la oferta presentada por D. José Javier Martínez Patiño (Alquimia Diseño & Comunicación) cumple con los requisitos de la convocatoria, y en atención a los criterios de valoración establecidos en la cláusula 8<sup>a</sup> del pliego, le corresponde 45 puntos por el incremento propuesto en la partida de merchandising.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal Competente:

**PRIMERO:** Que la licitación convocada para la contratación del patrocinio publicitario de la Ciudad de Cuenca a través del deporte, se adjudique a favor de "D. José Javier Patiño Martínez" (Alquimia Diseño & Comunicación), en la cantidad de 165.289,26 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 34.710,74 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 200.000,00 euros, incrementando la partida de merchandising en la cantidad de 4.500,00 euros.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se le requiera a la Entidad propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

documentación descrita en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación, así como la fianza definitiva por importe de 8.264,46 €, correspondiente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y veintidós minutos.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Presidente, sobre una línea horizontal que sirve como línea de firma.